HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692/49-1704/49-1707 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://www.hcdpinamar.gob.ar

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión EXTRAORDINARIA que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 18 de enero de 2019, a las 9:00 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Declaración del HCD de urgencia e interés público.

2. Licencia de la concejal Gabriela Ferretti

3. Licencia de la Secretaria del HCD Dra. Lourdes Villegas.

Los Concejales debajo firmantes

4. El Expediente N° 4123- 0010/2019 C1 - Evento Road Show RallyCross Experience Carx. Proyecto de ordenanza.

5. Expediente Nº 4123-0112/09 C-1 - Autorización Carrera Pedestre Valeria del Mar - Decreto N° 0047/19. Proyecto de ordenanza.

6. Expediente Nº 4123-0596/17 C-1 - Reclamos varios Asociación de Guardavidas de Pinamar. Proyecto de ordenanza.

Al descontar su puntual asistencia, hacemos propicia la oportunidad para reiterar a Ud., las expresiones de nuestra más atenta y distinguida consideración.

Pinamar, 18 de Enero de 2019

Secretario del H.C.D.

Presidente del H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Trilones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El Expediente N° 4123- 0010/2019 C1 caratulado "Evento Road Show RallyCross Experience Carx" Y

CONSIDERANDO:

Que RallyCross S.A es una productora de eventos que organiza el Campeonato Argentino y Sudamericano CODASUR de RallyCross CARX;

Que RallyCross S.A busca brindar un evento en nuestra ciudad con los mejores pilotos Nacionales e Internacionales de la especialidad;

Que este es el 1er ROAD SHOW EXPERIENCE de RALLYCROSS CARX, y será transmitido por TV en señales como DirecTv, FOX SPORTS, America Sports y el Garage, sumando spot informativos y repeticiones durante las siguientes semanas del evento;

Que el evento se realizará en Av. Bunge y Av. Del Mar el 26 de enero del año 2019 entre las 12 hs del día sábado 26 y hasta las 6 am del día domingo 27 y consiste en una exhibición de RallyCross con automóviles y Freestyle con motocicletas y bicicletas;

Que el evento consiste principalmente en una Exhibición de RallyCross con automóviles, y Freestyle con motocicletas y bicicletas, en una pista especialmente acondicionada con una longitud máxima de 800 mts en donde pilotos de primer nivel nacionales e internacionales junto a celebridades del mundo del espectáculo e invitados VIP serán parte del SHOW dándole especial trascendencia al contenido audiovisual que será replicado en TV y Redes Sociales;

Que se invitará a los pilotos a que demuestren su talento, habilidad y destreza con maniobras con obstáculos en pista donde un jurado de famosos votará, transformando toda la acción en un show de talento sobre vehículos de RallyCross para el público presente;

Que la productora ofrece incluir a nuestra ciudad dentro del calendario del 2019 y dejando a consideración de la CDA/ACA las condiciones de la pista de acuerdo a lo exigido por la FIA en relación a la seguridad de los circuitos para los participantes y público en general;

Que a Fs. 15 obra copia de los resuelto por la Comisión Mixta de Publicidad, ve con agrado la actividad, siempre que no se cobre entrada;

Que a Fs. 16 el Subsecretario de Hacienda da su visto bueno.

Que a Fs. 18/19 el Subsecretario de Inspecciones Generales dictamina el detalle de cortes de calle, personal necesario al efecto y su aval.

Que a Fs. 27 la AEHG de Pinamar ve con agrado la realización del evento.

Que atento al la nota Fs. 25, el seguro de responsabilidad civil tan necesario, deberá ser presentado una vez aprobada la realización del evento, sin excepción alguna.

Que para llevar adelante este evento se necesitara cortar las calles afectadas al ROAD SHOW EXPERIENCE entre las 12 hs del día sábado y hasta el 6 Am del día domingo 27;

POR ELLO:

Los concejales debajo firmantes elevan el siguiente

ARTICULO 1: Autorizase el evento denominado "1er ROAD SHOW EXPERIENCE de RALLYCROSS CARX" a realizarse el día sábado 26 de enero y el Domingo 27 de enero entre las 12 Hs y las 06 Am respectivamente, en el circuito comprendido en las calles y avenidas mencionadas en el Art. 3 de la presente.

ARTICULO 2: Autorizase al Departamento Ejecutivo a proceder al corte de calles y avenidas para llevar adelante el evento "1er ROAD SHOW EXPERIENCE de RALLYCROSS CARX" a realizarse el día sábado 26 de enero desde las 12:00 Hs y hasta el día Domingo 27 de enero al 6 am, las mismas serán:

-Av. Bunge desde Calle Ballena y hasta Av. Del Mar

-Calle de las Artes desde Ballena y hasta la intersección de Buen Orden y Av. Bunge.

-Av. Del Mar entre Calle de las Almejas y hasta Calle de las Gaviotas

-Así como los ingresos a las calles nombradas.

ARTICULO 3: Dispóngase la obligatoriedad de devolución del Espacio Público en mejores condiciones que las existentes al momento de la entrega de la posesión, libre de toda estructura que se requiera para llevar a cabo el evento.

ARTICULO 4: Autorizase al Departamento Ejecutivo a eximir a la empresa RallyCross S.A de los cánones, uso de espacio público y pauta publicitaria por uso de la esquina comprendida entre Av. Bunge y Del Libertador (frente al restaurant Paxapoga) para la difusión y promoción del evento del día viernes 25 de enero.

ARTICULO 5: De forma.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-0112/09** C-1 caratulado: "Autorización Carrera Pedestre Valeria del Mar - **Decreto Nº 0047/19** "; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 170 la Asociación Atletas Master de Pinamar (A.A.M.PI) solicita autorización para realizar la 9° Edición de la Carrera Pedestre denominada "Valeria Corre" con la participación de figuras del atletismo local y regional;

Que la Asociación solicitó que el evento sea declarado de interés municipal y se exceptúe del pago de los tributos correspondientes;

Que a fs. 176 y 177 la Secretaría de Deportes y el Departamento Ejecutivo respectivamente, se pronunciaron a favor de lo peticionado;

Que a fs. 181 luce el **Decreto Nº 0047/19** dictado ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual el Intendente declaró de interés municipal el evento y lo exceptúa del pago de los tributos municipales correspondientes;

Que el Departamento Legislativo considera oportuno y conveniente convalidar el acto administrativo del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Convalidase el **Decreto Nº 0047/19** por medio del cual se exime a la Asociación Atletas Master de Pinamar (A.A.M.PI), entidad de bien público, del pago de los cánones y demás tributos correspondientes por la realización del evento "Valeria Corre" por el año 2019 y se lo declara de interés Municipal.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR
De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

Proyecto de ordenanza

En tratamiento **VISTO:**

El **Expediente Nº 4123-0596/17** C-1, caratulado: "Reclamos varios Asociación de Guardavidas de Pinamar"; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las actuaciones con la solicitud de la Asociación de Guardavidas de Pinamar (fs. 2/3, 18/20, 22/23 y 28/29) para el reconocimiento de deudas y pago de sumas de dinero en concepto de diferencias en las liquidaciones de horas extras del personal de guardavidas de ejercicios vencidos y otros reclamos particulares, alcanzando un importe total de $331.902,16 (fs. 37);

Que a ello debe adicionarse el reconocimiento del Feriado del 4 de Febrero de 2017 por un monto total de $20.141,49 (19.624,58 + 516,91 Aporte patronal ART - fs. 31);

Que tomaron intervención las dependencias con competencia en el tema (fs. 30/39), concluyendo con dictámenes favorables para el otorgamiento en cuestión, previa intervención del Honorable Concejo Deliberante, en su carácter de cuerpo deliberativo autorizante, mediante la respectiva normativa;

Que se debe aplicar en la materia lo establecido en el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, atento a que se trata de deuda contraída en ejercicio vencido, por lo que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

Los Concejales debajo firmantes elevan el siguiente

Proyecto de Ordenanza

ARTICULO 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo a registrar y efectuar el pago de hasta la suma de trescientos cincuenta y dos mil cuarenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos ($352.043,65) en concepto de diferencias en las liquidaciones de horas extras del personal de guardavidas de ejercicios vencidos, otros reclamos particulares y el reconocimiento del Feriado del 4 de Febrero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2: El gasto que demande el cometido se imputará al Presupuesto de Gastos en Vigencia.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése Registro Oficial, cumplido archívese